



## AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Expediente n.º: 81/2024

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Cardeñajimeno, el día 27 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del servicio de monitores deportivos para la impartición de actividades físico-deportivas para la temporada 2024/2025.

La composición de la mesa es la siguiente:

- D. Alberto Iglesias Ruiz, Teniente Alcalde del Ayuntamiento, que actuará como Presidenta de la mesa.
- D.ª Eva Tomé Lara (Secretaria Interventora de la Corporación), que actuará como Vocal y Secretaria de la mesa.
- D.ª Begoña Conde Lázaro (Administrativa), que actuará como Vocal

Han concurrido las siguientes empresas:

1.- Apertura, calificación administrativa, requerimiento de subsanación:

Se procede a la descarga de la documentación presentada por los licitadores a través de la Plataforma de Contratación electrónica de la Diputación Provincial de Burgos, al contrato con expediente A 00322/2024

Han concurrido las siguientes empresas:

#### **LOTE 1: ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE SALA**

##### **Proveedor**

B09489113 - GIMNASIO GRANDMONTAGNE, S.L.  
B88484266 - ADEGOSPORT, S.L.

##### **F. Presentación oferta**

13/08/2024 08:55:46  
22/08/2024 11:22:16

#### **LOTE 2 ESCUELA DEPORTIVA DE PADEL**

##### **Proveedor**

B09537358 - TANDEM GESTION Y DEPORTE S.L.  
B56915671 - GOLDEN POINT PADEL SERVICES, S.L

##### **F. Presentación oferta**

21/08/2024 16:18:00  
09/08/2024 18:48:27

#### **LOTE 3 PATINES**

##### **Proveedor**

B09537358 - TANDEM GESTION Y DEPORTE S.L.

##### **F. Presentación oferta**

21/08/2024 16:18:00





## AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

---

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, [Archivos electrónicos] «A» que hacen referencia a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Tras la revisión de la documentación aportada en el sobre A por los licitadores, se concluye lo siguiente:

### **LOTE 1 ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE SALA**

**- ADMITIR a los siguientes licitadores:**

B09489113 - GIMNASIO GRANDMONTAGNE, S.L. (la documentación presentada es correcta: Justificación de la solvencia financiera y económica, solvencia técnica y declaración responsable según Anexo I.

**- Tienen que SUBSANAR los siguientes licitadores:**

B88484266 - ADEGOSPORT, S.L.: (presenta la declaración responsable según Anexo I, pero no aporta los documentos acreditativos de que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional).

Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Debe aportar en sobre A los documentos acreditativos de que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica y profesional, conforme dispone la cláusula Octava 2 (Solvencia del empresario). Conforme dispone el Pliego de Clausulas Administrativas la acreditación de la solvencia deberá introducirse en el Sobre A ( documentación administrativa) acompañado a la declaración responsable.

### **LOTE 2 ESCUELA DEPORTIVA DE PADEL**

**- Tienen que SUBSANAR el siguiente licitador:**

B09537358 - TANDEM GESTION Y DEPORTE S.L. (presenta la declaración responsable según Anexo I, pero no aporta los documentos acreditativos de que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional).

**- Se rechaza la oferta presentada por el siguiente licitador:**

B56915671 - GOLDEN POINT PADEL SERVICES, S.L (no presenta documentación), sólo aporta la solicitud de acceso a la plataforma electrónica de la central de contratación de la Diputación Provincial de Burgos.

### **LOTE 3 PATINES**

**- Tienen que SUBSANAR el siguiente licitador:**

B09537358 - TANDEM GESTION Y DEPORTE S.L. (presenta la declaración responsable según Anexo I, pero no aporta los documentos acreditativos de que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional).

La Mesa de Contratación y en virtud del artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la cláusula 16 del PCAP, acuerda:





## AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

---

**PRIMERO.- REQUERIR** conforme dispone la clausula decimosegunda del pliego para que las dos empresas ( ADEGOSPORT, S.L y TANDEM GESTION Y DEPORTE S.L) en un plazo no superior a tres días naturales corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación de la forma arriba indicada bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no proceden a la subsanación.

El plazo para subsanar la documentación finaliza el viernes día 30 de agosto de 2024. La documentación se presentará a través de la Sede electrónica Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cardeñajimeno <https://cardenajimeno.sedelectronica.es/dossier.1> (catálogos de trámites, instancia general).

La mesa se reunirá nuevamente el martes 3 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas.

**SEGUNDO. – Queda EXCLUIDO el siguiente licitador:**

B56915671 - GOLDEN POINT PADEL SERVICES, S.L (no presenta documentación), sólo aporta la solicitud de acceso a la plataforma electrónica de la central de contratación de la Diputación Provincial de Burgos.

Se da por finalizado el acto, a las 10:33 horas del día 27 de agosto de 2024, pendiente de recibir la documentación requerida en tiempo y forma, para proceder a la Admisión o Exclusión de los Licitadores admitidos provisionalmente en este acto.

**Documento firmado electrónicamente**

